

Durán, 21 de diciembre del 2006

Señorita Bióloga
MARTHA NATALIA MOLINA MOREIRA
Ciudad.-

OK
125424

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ECUAINSECTOS S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla **GERENTE GENERAL** de la compañía por un período de **CINCO AÑOS**, previsto en el estatuto social.

El cargo para el que usted ha sido elegida implica administrar a la compañía con las más amplias facultades y atribuciones, con las limitaciones impuestas por la Ley y el estatuto; además ejercerá individualmente la representación legal, judicial, y extrajudicial de la misma, tal como consta en el Art. 16 de la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, Dr. Jorge Pino Vernaza, el 8 de diciembre del 2006, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Durán, el día 20 de diciembre del 2006.

Atentamente,

AB. NURIA JACOME DE GONZALEZ
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA

Yo acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ECUAINSECTOS S.A.**, en el cantón Durán, a los 21 días del mes de diciembre del 2006.

BIOL. MARTHA NATALIA MOLINA MOREIRA
Nacionalidad ecuatoriana
C.C. No. 170869161-1

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

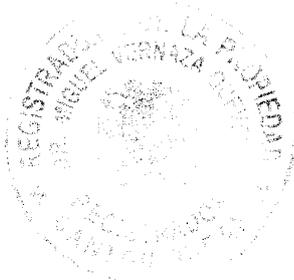
Cuenca #122 y Manabí, Telf: 2804136

Número de Repertorio:

2006- 6506

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintisiete de Diciembre de Dos Mil Seis queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL en el Registro de MERCANTIL de tomo 5 de fojas 2289 a 2292 con el número de inscripción 277 celebrado entre: ([ECUAINSECTOS S.A. en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([MOLINA MOREIRA MARTHA NATALIA con el cargo GERENTE GENERAL]).



Dr. Miguel Vernaza Quevedo
Firma del Registrador .

DR. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán